

## ANEXO

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero; Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas.

Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.01.11.782.00.71B, 01.16.00.11.11.782.00.71B y 11.16.00.15.00.782.04.71B concepto de Subvenciones de los Programas Sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero.

N REG	NOMBRE AD SG	IMPORTE
CA-P-01	OLVERA	22.756,48€
CA-R-01	LOS REMEDIOS	174.323,97€
CA-R-07	SAN JOSE DEL VALLE	51.573,27€
CA-R-11	VIRGEN DE LA LUZ	57.655,04€
CA-R-15	GUADALETE	82.497,76€
CA-R-17	SAN ISIDRO LABRADOR	65.217,86€
CA-R-05	COSTA DE LA LUZ	32.379,45€
CA-R-08	VIRGEN DE LA PAZ	67.049,18€
CA-R-10	CAMPO DE GIBRALTAR	92.135,07€
CA-R-09	VIRGEN DE LA OLIVA	59.716,80€
CA-R-16	SIERRA DE CADIZ	42.870,04€
CA-R-13	NUESTRA SRA. DEL ROSARIO	48.847,13€
CA-R-14	JEREZ-ALGAR	123.863,76€
CA-P-02	CAMPIÑA DE CADIZ	10.972,35€
CA-P-03	PORCISUR	1.976,76€
CA-R-03	BARBATE	35.089,04€
CA-R-12	ALBEP A	105.966,69€
CA-R-06	JIMENA DE LA FRONTERA	48.490,61€
CA-R-04	CAPRINO DE LAS MARISMAS	19.992,80€

RESOLUCION de 25 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura, para la Campaña 2005/2006, que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en 2005 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

## ANEXO

Programas:

- Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 27 de noviembre de 2002, modificada por la Orden de 19 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.

Finalidad:

a) Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

b) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

c) Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAs).

**RELACION DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIA S DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA LA CAMPAÑA 2005/2006**

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE ATRIA	IMPORTE €
SDAD. COOP. AND. SAN ISIDRO	F1014477	SAN ISIDRO	2.265,80
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA BELLA	F21004858	COBELLA	9.407,00
AGRUPROLEPE S.A.T.	F21273008	AGRUPROLEPE	2.915,00
S.C.A. COSTA DE HUELVA	F21014063	COOPHUELVA	7.243,00
NTRA. SRA. DE LA OLIVA S.C.A.	F21003330	LA OLIVA	2.698,60
S.C.A. SAN ANTONIO ABAD	F21003462	SAN ANTONIO	2.698,60
ASAJA - HUELVA	G21142989	SIERRA - I	2.698,60
COOP. AGROALIMENT. VIRGEN DEL ROCÍO S.C.A.	F21299383	AGROALIMENT.-SAN BARTOLOMÉ	8.541,40
VINÍCOLA DEL CONDADO SDAD. COOP. AND.	F21003587	VINÍCOLA DEL CONDADO	4.213,40
ASAJA - HUELVA	G21142989	DEHESA SIERRA DE HUELVA	12.653,00
APROCA - ANDALUCÍA	G14061956	DEHESA SUR	12.653,00
FEADEF OH	G21344544	DEHESA ANDÉVALO ORIENTAL	12.653,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE ATRIA	IMPORTE €
FEADEFHOH	G21344544	DEHESA ANDÉVALO OCCIDENTAL	12.653,00

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.15.21.772.13.71B.6.  
1.1.16.00.15.21.772.13.71B.6.2004.  
0.1.16.00.15.21.782.13.71B.5.  
1.1.16.00.15.21.782.13.71B.7.2004.  
3.1.16.00.15.21.772.13.71B.2.2006.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola-Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

Huelva, 25 de agosto de 2005.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, período comprendido entre el 1.1.2004 y el 31.12.2004, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de agosto de 2005.- El Delegado, José Núñez Casaus.

#### A N E X O

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de mayo de 1994, que lo desarrolla; Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se regulan las ayudas a los Programas Sanitarios; Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas; Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las AD SG para el período comprendido entre el 1.1.2004 y el 31.12.2004.

CIF/NIF	Razón Social/Apellidos y Nombre	Subvención
1. G41805144	ECIJA OVINO.CAPRINO	12.245,49 €
2. G41760091	SIERRA SUR	58.547,18 €
3. G41829169	FUENTES LA CAMPANA	37.235,27 €
4. G41728247	NTRA.SRA. DE GUADITOCA	41.939,45 €
5. G41743063	SIERRA NORTE	546.392,54 €

CIF/NIF	Razón Social/Apellidos y Nombre	Subvención
6. G41904459	SANTA ANA	12.030,01 €
7. G41859273	EL ESPINO	7.019,82 €
8. G41872847	PECUARIA DE MARCHENA	10.202,14 €
9. G41877275	OSUNA. ESTEPA	21.065,99 €
10.G41878091	EL GIRALDILLO	38.812,42 €
11.G41901588	VIRGEN DE CONSOLACION	38.082,55 €
12.G41903261	SAN PABLO	29.661,98 €
13.G41889691	LA VEGA	29.156,34 €
14.G41908526	ALJARAFE	47.455,51 €
15.G41949041	LA IMPERIOSA	0 €
16.G41964446	LA ESTRELLA	24.417,70 €
17.G91002691	SAN JUAN	8.364,77 €
18.G41976465	COMARCA DE OSUNA	9.321,03 €
19.G41768169	ECIJA ESTE	15.570,38 €
20.G41792177	COMARCA UTRERA	16.258,36 €
21.G29844511	SAUCEJO	9.012,10 €
22.G41761453	ALCALA DE GUADAIRA	7.386,90 €
23.G41760760	SAN RAFAEL	27.012,69 €
24.G41768151	CARMONA	81.225,53 €
25. G41885054	ALJARAFE – NORTE	56.708,12 €
26. G41885047	MARISMAS DEL ALJARAFE	42.719,66 €
27. G41896077	BAJO GUADALQUIVIR	11.156,26 €
28. G41905993	ARUNCITANA	52.975,45 €
29. G41939901	SAN BENITO	13.418,53 €

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

01.16.00.01.41.782.0071B. (100 % Junta de Andalucía), 01.16.00.11.41.782.00.71B. (75% FEOGA-O y 25% Junta de Andalucía), y 11.16.00.15.41.782.04.71B.1.2004 (75% FEOGA-O y 25% MAPA).